

DECRETO N°

**2694**

TEMUCO,

VISTOS:

**05 AGO. 2019**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 513 de fecha 03 de julio de 2018, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 115-2018 ID 1658-349-LQ18, de la obra "Provisión e Instalación de Luminarias en el Eje Balmaceda, desde Calle General Carrera hasta Calle M. Matta de la comuna Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 724 de fecha 04 de septiembre de 2018, que adjudica la Propuesta Pública "Provisión e Instalación de Luminarias en el Eje Balmaceda, desde Calle General Carrera hasta Calle M. Matta de la comuna Temuco" al contratista Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Limitada, RUT: 78.838.690-7, por un monto de \$11.122.930.- IVA incluido para la Línea N°1 y por un monto de \$91.056.420.- IVA incluido para la Línea N° 2. En un plazo de ejecución de obras será de 150 días corridos para cada Línea.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.214 de fecha 12 de octubre de 2018, que aprueba el Contrato de Ejecución de fecha 02 de octubre de 2018, firmado por escritura pública ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres.

4.- La Carta del contratista, Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Limitada de fecha 28 de junio de 2019, que informa que puso término a las obras y fueron terminadas.

5.- El Acta de Recepción Provisoria de la obra de fecha 19 de julio de 2019.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 19 de julio de 2019, de la obra "Provisión e Instalación de Luminarias en el Eje Balmaceda, desde Calle General Carrera hasta Calle M. Matta de la comuna Temuco.", P.P. 115-2018, ID: 1658-349-LQ18.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**JOBP/ESP/mcm**

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y A. Público
- Tesorería
- Contratista
- Of. Partes



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

